



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CASAREJOS**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en *el Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 12 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

2973

BOPSO-137-30112015